



Términos de referencia para la convocatoria de “Estímulos académico-artísticos IUIPC 2025”.

1. Presentación o Justificación

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional –PEI– y con su compromiso de formar personas íntegras, críticas, sensibles al entorno y capaces de incidir en la transformación cultural de sus territorios, presenta la presente convocatoria interna de estímulos dirigida a reconocer y promover la excelencia académica y artística de su comunidad estudiantil.

Según lo orienta el PEI, la IUIPC concibe la formación superior como un proceso integral donde convergen la creación, la circulación, la reflexión crítica y la relación viva con los territorios. La excelencia, por tanto, no se limita al logro académico, sino que abarca dimensiones éticas, estéticas, creativas y comunitarias propias de la formación artística y cultural que caracteriza a la institución.

En articulación con la Política de Extensión y Proyección Social, esta convocatoria reconoce que la formación de un artista no ocurre exclusivamente dentro del aula. Se fortalece también a través de la participación en proyectos de extensión y proyección social, la interacción con comunidades, la presencia en escenarios culturales del municipio y la vinculación a proyectos independientes que dialogan con las artes y las culturas populares. Estos espacios complementan la educación formal y no formal que permiten a los estudiantes desarrollar competencias creativas, técnicas, sociales y territoriales fundamentales para su identidad profesional.

Por lo anterior, este estímulo se dirige a estudiantes que se encuentren desde segundo semestre en adelante y hasta el último semestre de la vigencia correspondiente, con el propósito de incentivar, acompañar y visibilizar su desarrollo artístico, académico y territorial. La IUIPC reconoce que estos estudiantes, durante su formación y posterior a ella, se convierten en una proyección viva de los valores institucionales, llevando la misión de la institución a los barrios, comunas, corregimientos y escenarios culturales del municipio, con proyección de impacto a nivel departamental.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



Esta iniciativa se articula plenamente con las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IUIPC en diversos territorios, reafirmando la convicción de que los estudiantes, con sus talentos, saberes, sensibilidad y vocación artística, son actores esenciales en la materialización del proyecto cultural y educativo de la institución.

2. Población Objeto

Este estímulo está dirigido a estudiantes de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC que cumplan con los siguientes criterios:

- Haber estado matriculados en el periodo 2025-A y continuar matriculados en el periodo 2025-B.
- Se incluye de manera expresa a los estudiantes que, durante el primer semestre del año (2025-A), cursaron cuarto semestre y que, para el mes de noviembre, esperan recibir su certificación por haber completado el programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH en el que participaron.
- Encontrarse a partir del segundo semestre académico y hasta el semestre final correspondiente a la vigencia de la convocatoria.
- Demostrar excelencia académica, trayectoria artística destacada y coherencia con los principios formativos de la institución
- Participar activamente en procesos de creación artística, prácticas formativas, circulación cultural o actividades vinculadas a la extensión y proyección social, así como en proyectos culturales, comunitarios o independientes relacionados con las artes y las culturas populares.
- Tener un emprendimiento, iniciativa o proceso artístico y/o cultural —individual o co-creado con otros— cuyo origen, gestión o autoría corresponda directamente al estudiante, y que aporte a la creación, circulación, gestión, salvaguardia o promoción de las artes y culturas populares.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



Este enfoque reconoce la diversidad de experiencias formativas y valora tanto la trayectoria académica como el desarrollo artístico y cultural que los estudiantes construyen dentro y fuera del aula, en coherencia con la misión social y artística de la IUIPC.

3. Objetivos de la Convocatoria

3.1. Objetivo General

Reconocer el mérito académico y artístico de los estudiantes, a través de estímulos económicos, durante la vigencia del año 2025.

3.2. Objetivos Específicos

1. Incentivar la permanencia y la excelencia académica de los estudiantes matriculados en la vigencia 2025 que se encuentren a partir del segundo semestre en adelante.
2. Fomentar la participación estudiantil en proyectos artísticos, culturales o comunitarios del área de extensión y proyección social de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.
3. Reconocer y visibilizar los proyectos y emprendimientos artísticos o culturales desarrollados de manera independiente por los estudiantes —ya sean formativos, comunitarios, creativos o de gestión cultural— que se realicen por fuera de la institución y que aporten al fortalecimiento, circulación, expresión o salvaguardia de las artes y culturas populares en sus diversos contextos.
4. Promover el sentido de pertenencia institucional, la convivencia respetuosa y el compromiso ético de los estudiantes con los valores y principios de la IUIPC, reconociendo aquellas actitudes y prácticas que reflejen responsabilidad, respeto por la comunidad educativa y coherencia con el proyecto formativo de la institución.

4. Modalidad de Estímulo.

4.1. Estímulo Académico-Artístico.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



Definición y propósito: Se otorgarán un total de 32 estímulos integrales (Académico, artístico y disciplinar), distribuidos entre las cuatro escuelas de la institución; cada estímulo tiene un valor total de seis millones de pesos m/cte 6.000.000 netos, lo cuales serán distribuidos de la siguiente forma:

En cada una de las cuatro escuelas se otorgará un total de ocho estímulos para los mejores 8 puntajes. Para efectos de evaluación, la vigencia académica se considera hasta el primer semestre del año 2025, mientras que la vigencia artística y disciplinaria comprende todas las actividades realizadas hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5. Criterios de selección:

- **Criterios habilitantes:** Documentación completa , debidamente diligenciada y con resolución alta, que permita al comité revisor y/o evaluador evidenciar los diferentes datos (*ver punto 7 “Documentos e Insumos requeridos”*).
- **Criterios ponderables:** para el desarrollo de los criterios ponderables se tendrá un margen de 100 puntos ponderables en consideración a partir de los diferentes criterios, los cuales darán puntaje de acuerdo a su alcance, cumplimiento y existencia, en el caso particular del proceso de selección se tendrán en cuenta cinco criterios ponderables, académico, circulación artística interna, circulación artística externa, emprendimientos artísticos-culturales y sentido de pertenencia institucional.
 - **Criterio académico:** Los criterios académicos tiene la posibilidad de alcanzar hasta 30 puntos de 100, desagregados en la siguiente tabla:

Calificación	Puntaje
4,30 A 4,49	10 puntos
4.50 a 4.79	20 puntos
4.80 a 5.00	30 puntos

- **Criterio circulación artística interna:** Hace referencia a la participación de los estudiantes en las actividades y/o eventos en los cuales participa de forma

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



directa la institución, en el caso particular se debe adjuntar un informe donde se evidencie (fotografías, links de video de Youtube, y/o certificaciones u otro medio de verificación). No se incluyen las muestras académicas de las escuelas. En este caso tienen la posibilidad de alcanzar hasta 30 puntos de 100, desagregados en la siguiente tabla:

Número de participación en eventos o actividades de Extensión y Proyección Social.	Puntaje
0	0 puntos
1	10 puntos
2 a 3	20 puntos
4 o más	30 puntos

- **Criterio circulación Artística Externa:** Hace referencia a la participación activa de los estudiantes en actividades y/o eventos de índole artístico, ya sea desde lo creativo, formativo o comunitario, en la ciudad de Santiago de Cali. En este caso, se debe adjuntar un informe donde se evidencie (fotografías, links de video y/o certificaciones u otro medio de verificación), teniendo la posibilidad de alcanzar hasta 15 puntos de 100, desagregados en la siguiente tabla:

Número de Participación de eventos o actividades artísticas externas a la institución	Puntaje
0	0 puntos
1 a 3	10 puntos

UIIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@uiipc.edu.co

Página Web: www.uiipc.edu.co



4 o más	15 puntos
---------	-----------

- **Emprendimientos Artísticos y/o Culturales:** Este criterio reconoce iniciativas artísticas, creativas, culturales o comunitarias lideradas o co-lideradas por el estudiante, que demuestren gestión, creación de proyectos, circulación, formación de públicos, autogestión y acciones comunitarias formativas y/o artísticas. En este caso, se debe adjuntar un documento PDF legible con evidencias (Certificados, fotos, recortes de prensa, portafolio, etc) que muestren su trayectoria y un vídeo no mayor a un minuto y treinta segundos donde se muestre en qué consiste su emprendimiento.

Criterio	Puntaje
Con emprendimientos artísticos y/o culturales vigentes en el año 2025	15 puntos
Sin emprendimientos artísticos y/o culturales vigentes en el año 2025.	0 puntos

- **Criterio de sentido de pertenencia institucional:** Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, el sentido de pertenencia va ligado a la conducta. Son elementos esenciales en la formación artística, académica y profesional, el respeto por la comunidad educativa y el adecuado comportamiento. Por ello, este criterio se incorpora como parte del proceso de evaluación de la presente convocatoria. La valoración será realizada por un equipo docente designado y se calificará en dos categorías, conforme al historial de convivencia y compromiso formativo del estudiante:

-Con sentido de pertenencia institucional (10 puntos): Estudiantes que no registran actas de compromiso, llamados de atención formales o reportes de situaciones conflictivas generados por docentes o por Bienestar Institucional.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



-Sin sentido de pertenencia institucional (0 puntos): Estudiantes que cuentan con una o más actas de compromiso o registros formales asociados a situaciones de convivencia, incumplimiento de acuerdos o comportamientos que contravienen los valores institucionales.

Sentido de Pertenencia Institucional	Puntaje
Con sentido de pertenencia institucional	10 puntos
Sin sentido de pertenencia institucional	0 puntos

6. Requisitos Generales de Participación

Podrán participar en la presente convocatoria estudiantes:

- Mayores de edad.
- Activos de la IUIPC, pertenecientes a las escuelas de Teatro, Música, Danza y Artes Plásticas y Visuales, que se encuentren matriculados en el periodo vigente y cursen desde segundo semestre en adelante.
- Que cursaron y terminaron su 4to semestre en el 2025-A
- Que cuenten con un promedio académico de 4,30 puntos en adelante.
- Que hayan participado en las actividades o eventos artísticos o formativos de extensión y proyección social desarrollados en el año 2025 hasta la postulación de la presente convocatoria.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



- Que hayan participado en eventos o actividades artísticas externas a la institución (desde lo creativo, formativo o comunitario), desarrollados en el año 2025 hasta la postulación de la presente convocatoria.
- Que tengan un emprendimiento artístico y/o cultural vigente al año 2025.
- En caso de resultar ganador(a), el estudiante deberá presentar el día de la entrega del estímulo el video de su emprendimiento artístico y/o cultural —previamente enviado como evidencia durante la postulación— acompañado de una breve presentación verbal.

7. Documentos e insumos requeridos

- Formulario de postulación diligenciado completamente. (Formulario en línea)
- Copia de matrícula académica vigente (Para estudiantes que estén entre 2do a 4to semestre en el 2025 B).
- Pago de la Certificación en Conocimientos Académicos de los ETDH (Para estudiantes que cursaron el 4to semestre en el 2025 A).
- Carta de motivación para la postulación.
- Informe en PDF con evidencias de participación en actividades artísticas (formativas, creativas, comunitarias), de extensión y proyección social durante el año 2025. (Fotos, links de youtube, entre otros)
- Informe en PDF con evidencias de participación en actividades artísticas (formativas, creativas, comunitarias) externas a la institución (Fotos, links de youtube, certificados de participación entre otros).
- Video de emprendimiento artístico y/o cultural con su respectivo informe de evidencias: Todos los postulantes deberán adjuntar un video de máximo un minuto y treinta segundos, en el que presenten su emprendimiento artístico y/o cultural (plástico, visual, escénico, musical, de gestión cultural o artesanal).
- Para el ciudadano Colombiano: Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Para el ciudadano extranjero: Copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acrediten una permanencia continua mínima de dos (2) años en el

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. *Para ciudadanos venezolanos*, se aceptan los permisos vigentes expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores (PPT, PEP u otro que aplique), acompañados del pasaporte o documento de identidad de su país.

- Certificación bancaria o comprobante de cuenta: *Documento generado el mismo día del registro*, emitido por el banco o por plataformas como Nequi o Daviplata, siempre que incluya nombre del titular, número de cuenta y fecha de expedición. (El documento debe ir sin clave de acceso).
- RUT actualizado a la fecha (*El documento debe ir sin clave de acceso*).

NOTA: Los estudiantes interesados en obtener los estímulos deberán enviar la documentación requerida entre el 20 de noviembre y el 25 de noviembre. Para subsanar documentos faltantes o con errores, contarán con el día miércoles 26 de noviembre. Las postulaciones que no completen la totalidad de la documentación dentro de estos plazos serán excluidas de la convocatoria. **En caso de comprobarse que la información contenida en los documentos aportados no es veraz o no corresponde a la realidad, la postulación será descalificada de la presente convocatoria.**

7.1 Documentos subsanables: Certificación bancaria actualizada y RUT actualizado (Subsanación 26 de noviembre)

8. Cronograma

- Apertura de convocatoria. 20 de noviembre de 2025
- Plazo de postulación. 25 de noviembre de 2025
- Subsanar documentación: 26 de noviembre 2025
- Evaluación. 27 al 30 de noviembre de 2025.
- Publicación de resultados. 01 de diciembre de 2025
- Entrega del estímulo. 02 de diciembre de 2025

9. Instancias y Etapas de Revisión y Evaluación

Con el fin de garantizar la transparencia, coherencia y rigurosidad en el desarrollo de la convocatoria, la IUIPC dispone de diversas instancias encargadas de la estructuración, revisión documental y evaluación de las postulaciones. Cada una cumple funciones complementarias dentro del proceso.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



9.1 Comité Estructurador

Es la instancia responsable de diseñar, revisar y validar la estructura general de la convocatoria, asegurando su articulación con los lineamientos institucionales, el PEI, la Política de Extensión y Proyección Social, y los criterios definidos para la modalidad de la convocatoria.

Integrantes:

- Coordinación de Extensión y Proyección Social
- Directores de las escuelas
- Vicerrectoría académica
- Apoyo a la gestión académica
- Equipo de apoyo transversal de extensión y proyección social

9.2. Equipo de Revisión Documental.

Esta instancia administrativa es responsable de verificar que las postulaciones cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en estos términos de referencia, conformado por el apoyo administrativo de extensión y proyección social.

Funciones principales:

- Revisar que la documentación esté completa, vigente, legible y en los formatos requeridos.
- Notificar oportunamente a los postulantes sobre documentos faltantes o con errores.
- Gestionar el proceso de subsanación dentro de los plazos establecidos en la sección de *Documentación Requerida*.
- Determinar cuáles postulaciones quedan habilitadas para evaluación.

9.3. Comité Evaluador

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



Esta instancia estará integrada por un (1) representante del área académica, un (1) integrante del equipo de Extensión y Proyección Social y un (1) artista externo invitado, con el fin de garantizar una evaluación equilibrada y con perspectiva académica, institucional y artística. Su función es analizar y evaluar únicamente las postulaciones habilitadas por el Equipo de Revisión Documental.

Funciones principales:

- Verificar, de manera conjunta, el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de las postulaciones habilitadas por el Equipo de Revisión Documental.
- Evaluar cada postulación conforme a los criterios ponderables establecidos en la presente convocatoria, garantizando equilibrio entre la perspectiva académica, institucional y artística.
- Asignar las calificaciones correspondientes a cada postulación y determinar las propuestas con mayor puntuación, de acuerdo con los cupos establecidos para cada escuela.

9.4. Criterios de Evaluación

La revisión y valoración de las postulaciones se realizará con base en los criterios de selección definidos en el punto 5 de estos términos de referencia. Dichos criterios —establecidos de manera clara, diferencial y ponderada— permiten evaluar integralmente el desempeño del estudiante en dimensiones como la excelencia académica, la participación en actividades de extensión y proyección social, el desarrollo y sustentabilidad de emprendimientos artísticos y culturales, la circulación artística externa, así como su sentido de pertenencia institucional.

Estos criterios garantizan un proceso de evaluación objetivo y coherente con los principios formativos, misionales y pedagógicos de la IUIPC.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



9.5 Criterios de Desempate.

En caso de empate entre dos o más postulantes de una misma escuela, el Comité Evaluador aplicará los siguientes criterios en orden secuencial hasta resolver el empate:

1. Mayor antigüedad del emprendimiento artístico o cultural. Se priorizará el emprendimiento propio o co-creado por el estudiante que demuestre mayor tiempo de funcionamiento continuo mediante evidencias (certificados, publicaciones, registros, redes, etc.).
2. Mayor promedio académico.
3. Mayor número de participaciones en Actividades de Extensión y Proyección Social.
4. Mayor número de participaciones en Circulación Artística Externa.
5. Mayor puntaje en el criterio de Sentido de Pertenencia Institucional.
6. Si el empate persiste después de aplicar todos los criterios anteriores, el Comité Evaluador realizará un sorteo público y transparente, con presencia de un miembro administrativo y registro en acta.

MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO
Rectora
Institución Universitaria IPC

Proyectó: Julian Sabogal – Líder Extensión y Proyección Social
Revisó: Martha Cecilia Balanta Salcedo – Oficina Jurídica
Aprobó: Sergio Enrique Molina – Secretario General

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co